

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Título: SERVICIO DE MUDANZA DE DOCUMENTOS Y ENSERES DE VARIOS JUZGADOS DESDE EL EDIFICIO JUDICIAL DE LA CALETA HASTA PLAZA NUEVA Y VICEVERSA**

**Expediente CONTR 2025 729928**

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV.

El objeto del presente contrato es el traslado de documentos, ordenadores y enseres de varios órganos judiciales y de salas de vistas. Dicho material deberá trasladarse desde la actual ubicación en el inmueble denominado “Complejo judicial de la Caleta” en Avda. Del Sur de Granada, a los Juzgados sitos en Plaza Nueva de Granada y viceversa con motivo de última fase de implantación de los Tribunales de instancia prevista en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. También se contempla la reordenación de puestos de trabajo en el Complejo Judicial de la Caleta.

**Código CPV:** 98392000-7 Servicios de traslado

### 2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.f) del artículo 116 de la LCSP se justifica la insuficiencia de medios, ya que para la prestación del citado servicio la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, no dispone de los medios personales y materiales propios para cubrir el mismo, por lo que resulta necesario contratar con empresas especializadas del sector, teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato ha de basarse en los principios de igualdad, libre concurrencia, y publicidad que consagra la legislación en materia de contratación.

Este se configura como un contrato de servicios cuyo objeto es el embalaje y traslado de material de oficina, documentación, equipos informáticos así como diverso material correspondiente a los puestos de trabajo de los siguientes Juzgados desde el Complejo judicial de la Caleta hasta Plaza Nueva y viceversa:

A) De Plaza Nueva al Complejo Judicial de la Caleta sita en avda del Sur, se trasladan 10 Juzgados de 1ª instancia (los números 1,2,4,6,7,8,9,12,13 y 18), son aproximadamente 120 puestos de trabajo, incluidos Jueces, Juezas, Magistrados y Magistradas, así como Letrados y Letradas de la Administración de Justicia.

B) Desde el Complejo judicial de la Caleta hasta Plaza Nueva se trasladan 13 Juzgados, con aproximadamente 122 puestos de trabajo. Son los 5 Juzgados de lo Contencioso Administrativo y los 8 Juzgados de lo Social, incluidos Jueces, Juezas, Magistrados y Magistradas, así como Letrados y Letradas de la Administración de Justicia.

C/ Gran Vía de Colón, 56  
18001 Granada  
T: 958024200  
sg.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		07/01/2026 17:18:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJTAB9gVnpO8B0OCaq480yyUi4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### 3. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Para la consecución de los objetivos descritos, dado el presupuesto de licitación de contrato, se va a utilizar, conforme al artículo 159 de la LCSP, el procedimiento abierto simplificado, a fin de garantizar al máximo la libre concurrencia, de forma que se facilite la presentación de ofertas a todas las empresas de entre las que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica, excluyéndose toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

No procedería la división en lotes del objeto de este contrato dado que el servicio se compone de diversas prestaciones especialmente vinculadas (recogida, carga, transporte, descarga y entrega) que deben realizarse de manera coordinada para que la ejecución de la mudanza se realice correctamente y de manera eficiente. Por ello, se entiende que la división en lotes de este contrato y la adjudicación a una pluralidad de contratistas conllevaría dificultades en la coordinación del servicio, así como una prestación ineficiente del mismo.

### 4. DURACIÓN

Se estima un plazo máximo de 45 días hábiles para la ejecución del objeto del contrato, a contar desde la comunicación por parte de la Administración de la orden de inicio del traslado.

### 5. FORMA DE PAGO

El pago de este contrato se realizará mediante pago único tras la ejecución del contrato, previa conformidad del responsable del mismo.

### 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y EXISTENCIA DE CRÉDITO

En el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato está fijado en el apartado 2 del Anexo I del PCAP. Dicho presupuesto se abonará con cargo a las siguiente partida presupuestaria: 2200040000 G/14B 22709/18 01. Conforme dispone el art. 116.3 de la LCSP, se certifica que existe crédito suficiente para la financiación del contrato.

En Granada en la fecha de la firma digital  
LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL  
Fdo.: Rosario M. Aguilera de la Fuente

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		07/01/2026 17:18:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJTAB9gVnpO8B0OCaq480yyUi4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	